



I.N.A.S.E.

El *Lotus uliginosus* (*L. pedunculatus*) es una leguminosa perenne, rizomatosa apropiada para suelos poco fértiles, húmedos y ácidos. La experiencia acumulada en la zona Este del país muestra resultados promisorios en persistencia, competencia con el tapiz natural y oferta de forraje.

De un tiempo a ésta parte han habido intentos de producción de semilla de la variedad más difundida de ésta especie, el cv. Grassland Maku, pero los mismos se han enfrentado a dificultades de bajos rendimientos de semilla por há. y contaminación, fundamentalmente con semilla de la especie *Lotus subbiflorus*, cv. El Rincón, de amplia difusión en muchas zonas del país. La contaminación encontrada en los lotes de semilla es debida a varios factores, entre los que se encuentran el parecido en tamaño y forma de las semillas, así como la coincidencia de los ciclos productivos. Adicionalmente, ha habido un comercio de semilla entre productores que generó preocupación y consultas debido al alto grado de contaminación que tenían los lotes, para una semilla de alto valor.

Estándar Específico de *Lotus uliginosus*

Así es que INASE, en consulta con empresas y productores, con el fin de dar garantías al usuario y desestimar el comercio ilegal, ha propuesto un Estándar Específico de producción de semillas de la variedad *L. uliginosus*, que puesto a consideración del MGAP ha sido aprobado el 29 de Enero del presente año.

El mismo contempla niveles de pureza y germinación que garantizan al productor el valor que paga por su semilla. Para éste primer año de vigencia, se ha considerado un período de tran-

sición de un año con valores de contaminación de otros cultivos, (principalmente Lotus El Rincón) de **hasta 20%**. Para ser amparado en esta excepción la semilla deberá ser comercializada con esa información contenida en la etiqueta en forma destacada.

Durante el año 2005 se inscribieron nuevas áreas para semilleros Certificados, que -sumados a los ya existentes- podrán abastecer la creciente demanda de esta especie.

Pando, 10 de Febrero 2006



Sr. Productor Agropecuario:

El INASE le recuerda que el uso de semilla etiquetada es la única garantía de calidad a efectos de eventuales reclamos.

Estándar Específico de *Lotus uliginosus* (*L. pedunculatus*)

Especie: *Lotus uliginosus* (*L. pedunculatus*)

Nombre científico: *Lotus uliginosus* (*L. pedunculatus*)

Peso máximo de lote (kgs.): 10.000

Peso mínimo de las muestras:

- Muestra remitida (grs.): 300

- Muestra de trabajo para análisis de pureza física (grs.): 2

- Muestra de trabajo para determinación de otras semillas (grs.): 20

PARÁMETROS

NIVELES DE TOLERANCIA

Categorías	Básica-Fundación	Certificada	Comercial
------------	------------------	-------------	-----------

Estándares de campo

Rotación (Ciclos agrícolas sin cultivo de <i>Lotus</i> spp. y <i>T.repens</i>)	5	4 (C1*) y 3 (C2**)	
---	---	--------------------	--

Aislamiento (de cultivos o mejoramientos con <i>L. uliginosus</i> o <i>L.subbiflorus</i>)	400	300	
--	-----	-----	--

Plantas fuera de tipo	1/1000	4/1000 (C1) y 8/1000 (C2)	
-----------------------	--------	---------------------------	--

Plantas de otros cultivos	1/1000	2/1000 (C1) y 5/1000 (C2)	
---------------------------	--------	---------------------------	--

Número máximo de cosechas	s/especificar	s/especificar	
---------------------------	---------------	---------------	--

Número mínimo de inspecciones	5	5	
-------------------------------	---	---	--

Estándares de laboratorio

Semilla pura (%)	98	95	95***
------------------	----	----	-------

Materia inerte (%)	2	5	5
--------------------	---	---	---

Otras semillas:

Semillas de malezas (%)	0,8	1	1
-------------------------	-----	---	---

Semillas de otros cultivos (%)	0,1	0,2 (C1) y 0,5 (C2)	5***
--------------------------------	-----	---------------------	------

Semillas de malezas con tolerancia/muestra	64	64	64
--	----	----	----

Semillas de malezas con tolerancia 0/muestra	0	0	0
--	---	---	---

Germinación (%)		75	75
-----------------	--	----	----

OBSERVACIONES:

Son consideradas malezas toleradas: *Rumex* spp.; *Plantago lanceolata*; *Echium plantagineum*; *Cycloperum leptophyllum*; *Ammi* spp.; *Silene gallica*; *Alophiaspp.*; *Cirsium vulgare*; *Carduus* spp.; *Anthemis cotula*; *Melilotus indicus*; *Solanum* spp.; *Centaurea* spp.; *Brassica* spp.; *Cyperus* spp.; *Hypoxis* spp.

Son consideradas malezas con tolerancia cero aquellas comprendidas en el Artículo 51 del Decreto N° 438/2004 reglamentario de la Ley N° 16811.

* C1 - Semilla registrada

** C2 - Semilla certificada

*** En forma excepcional y solamente con un año de vigencia se permitirá la comercialización dentro de la clase comercial de semilla con hasta un 20 % de semillas de otros cultivos. Los lotes de semilla de *Lotus pedunculatus* que salgan a la venta con un nivel entre 5 % y 20 % de semillas de otros cultivos deberán especificar claramente y en forma destacada en las etiquetas el valor real del porcentaje de este parámetro de comercialización. Los demás parámetros del análisis de pureza permanecen incambiables, salvo la pureza total

Ante cualquier duda no deje de consultarnos

Sede Central: R-8 km 29, Pando – Canelones. Tel: 288 7099; Fax: 288 7077

Regional Litoral Sur: Rincón 1759, Tarariras – Colonia. Telafax: 0574 2668

Regional Litoral Norte: Rivera 1266, Fray Bentos- R. Negro. Telafax: 0562 7607

Regional Norte: Gral. Flores 390 – Tacuarembó. Telafax: 0632 5180

Regional Este: Rincón 203 – Treinta y Tres. Telafax: 0452 8991